

RESOLUCIÓN

Considerando que, con fecha de 14 de marzo de 2025 la Ilustrísima Junta de Gobierno Local aprobó la Convocatoria de la II EDICIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA BECA ARTÍSTICA MALAGUEÑA EN LA CASA DE VELÁZQUEZ, 2025-2026

Considerando que, la convocatoria de dicha beca se publicó en el Boletín de la Provincia de Málaga con fecha 07 de abril de 2025, iniciándose al siguiente día hábil el plazo de presentación de solicitudes.

Considerando que, el Jurado de dicho premio se reunió el pasado 23 de junio de 2025 y acordó proponer para la beca al artista D. Federico Fidel Miró Jurado, con DNI XXX5450XX, por el proyecto "El revés del paisaje".

En virtud de las competencias que me confiere el Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2025, en la que se aprobó esta Convocatoria, y en la que se recoge en su apartado quinto que la competencia para la resolución o concesión de dicha beca corresponde a la concejal delegada del área de cultura y patrimonio histórico,

RESUELVO

PRIMERO. - Conceder la beca artística malagueña en la Casa Velázquez 2025-2026 a D. Federico Fidel Miró Jurado, con DNI XXX5450XX, por el proyecto "El revés del paisaje"; dicha beca está dotada con 23.000,00€.

SEGUNDO: - El abono de dicha beca se efectuará en cuatro pagos: El primer pago de 14.000,00 euros en septiembre de 2025, el segundo pago de 500,00 euros en enero de 2026, el tercer pago de 500,00 euros en marzo de 2026 y el cuarto y último pago en concepto de ayuda a la producción, de un importe de hasta 8.000,00 euros al finalizar la estancia, previa presentación de la obra. Las becas a personas físicas estarán sujetos a la retención de IRPF que corresponda.

TERCERO. - Disponer la publicación de la presente resolución conforme a la convocatoria.

Conforme a los
antecedentes,
La Jefa de Sección
Jurídica,
Ana Isabel Martín
González.

La concejal delegada del
Área de Cultura y
Patrimonio Histórico,
María Ana Pineda Carbó.

Doy fe,
El titular del Órgano de
Apoyo a la JGL, o
funcionario delegado.

